CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 2146/2018
MINISTERIO DE SALUD

Programa Docente de la Residencia de Arquitectura Hospitalaria.
Del: 05/10/2018; Boletín Oficial 10/10/2018

VISTO:
Las Ordenanzas Nros. 40.997 y 41.793 (textos consolidados por Ley N° 5.666), y el Expediente Electrónico Nº 26577207/MGEYA-DGDIYDP/2018, y
CONSIDERANDO:
Que las Ordenanzas Nros. 40.997 y 41.793 (textos consolidados por Ley N° 5.666) regulan los Sistemas de Residencias del Equipo de Salud y de Apoyo al Equipo de Salud en sus distintas especialidades de formación de los recursos humanos en salud en el Nivel de Postgrado;
Que el programa de la Residencia de Arquitectura Hospitalaria tiene por objetivo pautar las competencias que serán adquiridas por el/la residente a lo largo de su trayecto formativo, reconoce ámbitos y niveles de responsabilidad y establece el perfil común esperado para todos los residentes de la misma especialidad;
Que el diseño curricular del mencionado Programa Docente pretende, a través de un proceso estructurado y formal, la adquisición de competencias que avalen el ejercicio de la especialidad, contemplando los avances científicos tecnológicos y los problemas del sistema de salud, constituyéndose en herramienta esencial para cumplimentar los extremos de las precitadas Ordenanzas y la Ley Básica de Salud Nº 153;
Que, en ese sentido, la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación del Programa Docente de la Residencia de Arquitectura Hospitalaria.
Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,
LA MINISTRA DE SALUD
RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébese el Programa Docente de la Residencia de Arquitectura Hospitalaria, el que como Anexo I (IF-2018-26578377-DGDIYDP) forma parte integrante de la presente.
Art. 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archívese.
Bou Pérez

ANEXO
Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde aquí.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos